

	BORRADOR DE ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO	
---	---	---

FECHA	30/96/2026	Hora de inicio	11:30 h	Hora de finalización	13:00 h
LUGAR: Sala de Juntas del Decanato					

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe de la Vicedecana de Calidad sobre el Informe de la Comisión de Certificación sobre la renovación de la certificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad disponible en [Informe de la Comisión de Certificación del SIGC \(Cod. RUCT. 41008337\) ACCUA \(2\).pdf](#)
3. Aprobación de la modificación del procedimiento PC02 Admisión y matriculación.
4. Propuesta de adaptación del Trabajo Fin de Grado en el Doble Grado en Derecho y Economía y aprobación, si procede, de su elevación a la Junta de Facultad.
5. Plan de Mejora y Seguimiento 2025/26.
6. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el Acta de 3 de junio de 2026. Una vez se ha aprobado, comenta la Sra. Vicedecana que se publicará el acta aprobada y firmada.

2. Informe de la Vicedecana de Calidad sobre informe provisional de visita de ACCUA para la Renovación de la Certificación del SIGCC.

La Sra. Vicedecana comunica que, tras la visita virtual de ACCUA del 15 de abril, se ha recibido el informe definitivo con fecha 24 de julio, en el que se renueva la certificación de calidad con un seguimiento en el plazo de un año desde la recepción del informe.

De las cuestiones planteadas en el informe, ya se ha empezado a trabajar en algunas de ellas. Por ejemplo, el próximo curso se trabajará con el formato de ficha de acción de mejora propuesto por ACCUA que se enviará a la coordinación de los títulos para que puedan adaptar y plantear las acciones del 2026/2027 a dicho formato.

Se comentan aspectos del informe como las encuestas (ACCUA propone encuestar a todo el alumnado, especialmente en ADE) o la implantación de dos TFG en los Dobles Grados con Derecho.

También se comenta que el informe de ACCUA recoge la importancia de las evidencias e indicadores en las acciones de mejora y la toma de decisiones.

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026	
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	1/13	

3. Aprobación de la modificación del procedimiento PC02 Admisión y matriculación.

La Vicedecana informa sobre la modificación del procedimiento PC02 Para adecuarlo a la Normativa sobre cambio de grupo de la FCEE. La modificación consiste en:

- Incorporar la nueva Normativa sobre planificación de grupos y cambios de turno o grupo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (y sus posteriores actualizaciones) en el apartado 3. Referencias/Normativa del procedimiento (pág. 3)
- Sustituir en el Apartado **5.2 Procedimiento de Matrícula**, el siguiente texto (pag. 5 y 6)

“Finalizado el proceso de matrícula se abrirá un plazo para la solicitud de cambio de grupo. Las solicitudes de cambio de grupo se presentan a través de Registro Electrónico Común o, en el caso de que esté habilitada, la aplicación online que articule con este fin la Universidad de Sevilla. Dichas solicitudes de cambio de grupo podrán presentarse únicamente por causas tasadas. En concreto, por situaciones de especial dificultad (actividad laboral, actividad deportiva de alto nivel o rendimiento, cargas familiares, tratamientos médicos, discapacidad, etc.) y las que se realicen a través del sistema de permuta. En el caso de coincidencia de horario entre asignaturas de grado, y siempre que no se haya podido emplear el sistema de permuta, podrá solicitarse el cambio de grupo por este motivo. El centro lo concederá, en la medida de lo posible, y siempre que se garantice una distribución homogénea del alumnado en los grupos en cuanto a su número. El plazo de presentación de la solicitud variará según la causa alegada:

- *Las solicitudes de cambio de grupos por causas excepcionales, coincide con el plazo de matrícula, salvo que se trate de causas sobrevenidas.*
- *Las solicitudes de cambio de grupo por coincidencia de horario o permuta se realizarán una vez haya finalizado el plazo de matrícula ordinaria o de ampliación.”*

Por el siguiente texto:

“Finalizado el proceso de matrícula, el estudiantado podrá solicitar, en su caso, el cambio de turno o grupo de acuerdo con la normativa específica aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para regular la planificación de grupos y el procedimiento de cambios de turno o grupo. Las solicitudes se tramitarán conforme a los requisitos, causas y plazos establecidos en dicha normativa.”

4. Propuesta de adaptación del Trabajo Fin de Grado en el Doble Grado en Derecho y Economía y aprobación, si procede, de su elevación a la Junta de Facultad.

Aunque en el punto del día se alude al Doble Grado de Derecho y Economía, se aclara que el informe que se presenta corresponde a los Dobles Grados con Derecho como ya se ha comentado brevemente en el primer punto sobre el informe de ACCUA.

	BORRADOR DE ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO	
---	---	---

Se da la palabra al Vicedecano de Ordenación Académica que procede a explicar de forma pormenorizada que ACCUA en su informe de 24 de julio nos traslada la necesidad de contar con dos TFGs en todas las dobles titulaciones de Grado. Los Dobles Grados con Derecho contemplan actualmente la realización de un solo TFG para finalizar los estudios. El Vicedecano expone cómo es el proceso y solicita a la comisión un informe para elevar a la Junta de Facultad la aprobación de modificación del itinerario curricular de estos Dobles Grados para introducir la realización de dos TFGs. El Vicedecano expone detenidamente todos los puntos sobre este tema.

Se produce una amplia deliberación en la que los y las integrantes de la comisión plantean la importancia de este requerimiento y sus dudas sobre algunos aspectos de la modificación y sus implicaciones tanto para el profesorado como para el alumnado. De hecho, se comenta que no debería afectar al alumnado que ya cursa estos Dobles Grados.

Dada la premura y la obligación de iniciar el procedimiento requerido por ACCUA, la CGCC decide elevar a Junta de Facultad los dos informes motivados con la propuesta de inicio del proceso de modificación del itinerario curricular de cada Doble Grado con Derecho. Se anexan al acta los dos informes motivados.

Los asistentes a la CGCC, de forma unánime, consideran que hay que informar formalmente a la Facultad de Derecho y al Director del Secretariado de Ordenación Académica de la US sobre este particular. Se decide que la Vicedecana de Calidad les envíe un correo electrónico en nombre de la CGCC informando que *la CGCC ha elevado a la Junta de Centro la propuesta de inicio del proceso de modificación del itinerario curricular de cada Doble Grado que se cursa con Derecho (Administración y Dirección de Empresas y Derecho, y, Derecho y Economía) para la realización de dos TFGs, motivado por el requerimiento realizado por ACCUA en su informe de 24 de julio de 2026 ([Informe de la Comisión de Certificación del SIGC \(Cod. RUCT. 41008337\) ACCUA \(2\).pdf](#)).*

5. Plan de Mejora y Seguimiento 2025/26.

Se informa que a raíz de la recepción del Informe de ACCUA de 24 de julio, se ha creído conveniente incorporar en el Plan de Mejora y Seguimiento las acciones de especial seguimiento (AS) y mejora (AM) que ACCUA indica en su informe final. Esto ha hecho que su cierre se haya realizado en septiembre. Se comenta la importancia de empezar a trabajar en estas acciones.

También se insiste a la CGCC la importancia de leer el Informe para poder cerrar, prorrogar o plantear acciones de mejora basada en los indicadores y evidencias como se pide en dicho informe.

6. Ruegos y preguntas.

No hay.

Página 3 de 7

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026	
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	3/13	

	BORRADOR DE ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO	
---	---	---

Se agradece la asistencia a la reunión y el interés y esfuerzo realizado por todas las personas que componen esta Comisión.

Se da por finalizada la Comisión a las 13:03 horas.

Rosario Asián Chaves
Secretaria

VºBº Doña Inmaculada Masero Moreno
Presidenta

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026	
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	4/13	

	BORRADOR DE ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO	
---	---	---

RELACIÓN DE ASISTENTES

APELLIDOS	NOMBRE	DEPARTAMENTO / CARGO	ASISTENCIA
ADAME MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	Dpto. Derecho Civil e Internacional Privado	Ausente
ALBORT MORANT	GEMA	Dpto. Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Asiste
ANDRES ZAMBRANA	LUIS	Dpto. Economía Aplicada II	Ausente
ASIÁN CHAVES	ROSARIO	Secretariado Comisión Calidad	Asiste
BAZAROT SUBIRAT	JUDITH	Delegación Alumnos	Ausente
BORRERO MOLINA	DIEGO VICENTE	Coordinación Máster Economía y Desarrollo	Excusa Asistencia
CAMPAYO RODRIGUEZ	CRISTINA	Dpto. Economía Aplicada II	Excusa Asistencia
CARRASCO GALLEG0	AMALIA	Coordinación Máster Auditoría y Contabilidad	Ausente
CIFREDO ORTIZ	PATRICIA	Dpto. Derecho Mercantil	Ausente
DÍAZ CURBELO	ALINA	Dpto. Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Asiste
GARCÍA PAREJO	ANTONIA	Representación de Calidad de Osuna	Asiste
GARRIDO VEGA	PEDRO	Coordinación Máster en Estudios Avanzados	Asiste
GOMEZ DOMÍNGUEZ	DOLORES	Coordinación de GECO	Asiste
GÓMEZ MUÑOZ	JOSÉ MANUEL	Dpto. Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Ausente
GÓMEZ-ÁLVAREZ DÍAZ	MARÍA ROSARIO	Dpto. Economía e Historia Económica	Excusa Asistencia
GONZALEZ MARISCAL	MANUEL	Dpto. Economía e Historia Económica	Asiste
GRAGERA RECIO	CAROLINA	Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios	POR ORDEN PILAR LORA DE LOS REYES
JIMENEZ MARTINEZ	JOSE MANUEL	Administrador de Gestión de Centro	Asiste
JIMÉNEZ NAHARRO	FÉLIX	Co-Coordinación Máster U. Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	Asiste
LOPEZ COSTALES	ARTURO	Delegado Alumnos	Excusa Asistencia
MAINAR CAUSAPÉ	ALFREDO	Coordinación Máster Consultoría	Asiste
MARTELO LANDROGUEZ	SILVIA	Coordinación Máster Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	Excusa Asistencia
MASERO MORENO	INMACULADA	Vicedecanato de Calidad, Comunicación y Relaciones Institucionales	Asiste
MORAN ALVAREZ	JUAN CARLOS	Dpto. Economía Aplicada III	Asiste
MORENO ROJAS	JOSÉ ANTONIO	Colegio de Economistas de Sevilla	Ausente
MUÑOZ USABIAGA	MARIA ARANZAZU	Coordinación Máster Auditoría y Contabilidad	POR ORDEN SUSTITUIDO

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	5/13



	BORRADOR DE ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO	
---	---	---

APELLIDOS	NOMBRE	DEPARTAMENTO / CARGO	ASISTENCIA
OLIVER ALFONSO	MARIA DOLORES	Coordinación de GADE	Asiste
ORTIZ DE TENA	MARÍA CARMEN	Dpto. Derecho Administrativo	Excusa Asistencia
PATIÑO RODRÍGUEZ	DAVID	Vicedecano de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales	Asiste
PERAL PERAL	BEGOÑA	Coordinadora de GMARK	Asiste
PERTÍÑEZ DÍAZ	CARMEN	Dpto. Análisis Económico y Economía Política	Asiste
PINAR	MEHMET	Coordinación Máster Economía y Desarrollo	Ausente
PLAZAS RODRÍGUEZ	DANIEL	Delegación Alumnos	Asiste
REVILLA CAMACHO	MARIA ANGELES	Coordinación Máster en Marketing e Investigación Aplicada	Asiste
RODRÍGUEZ SERRANO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	Coordinación Máster Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	Asiste
RUEDA TORRES	JUAN ANTONIO	Dpto. Contabilidad y Economía Financiera	Excusa Asistencia
RUIZ GANDARA	ÁFRICA	Dpto. Economía Aplicada I	Asiste
SUÁREZ REDONDO	EVA	Dpto. Administración de Empresas y Marketing	Excusa Asistencia
VALIENTE PALMA	LIDIA	Dpto. Economía Aplicada IV	Asiste
VAZQUEZ GARCIA	JUAN JOSE	Delegación Alumnos	Ausente

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	6/13



ANEXO

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026	
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	7/13	



INFORME MOTIVADO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ITINERARIO CURRICULAR DEL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla 30-9-2026

Reunida la Comisión, ha decidido realizar el siguiente informe de motivación de la propuesta de Modificación del Itinerario Curricular del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (en adelante DGADED) para el establecimiento de dos TFGs en dicho doble grado.

DGADED fue implantado en el curso 2009/10. Su propuesta de Itinerario curricular (https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/acuerdos/2009/cgac2009_03_31.pdf) fue aprobada por el Acuerdo 4.2 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 31/03/2009.

El 17/09/2020 la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, recibió la Acreditación Institucional por Resolución del Consejo de Universidades (<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=G&CodigoEstudio=2501194&actual=estudios>) por lo que, a partir de este momento DGADED se integró dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. La reciente renovación del Sistema de Calidad por el Consejo de Universidades el pasado 15 de septiembre del presente ha mantenido la situación.

La propuesta de modificación se motiva en los siguientes aspectos:

En el Informe provisional de visita para la Renovación de la Certificación del SIGCC correspondiente a la Facultad de fecha 20/5/2026, en el punto 5.1, el evaluador cuestiona si el Centro presenta evidencias de que tiene definidas **las responsabilidades de los procedimientos de recogida de la información** sobre el desarrollo del conjunto de **acciones de apoyo y de orientación**, que contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado. Este punto se consideró Insuficiente. En particular, este punto indica:

En relación con los TFG de dobles grados, el alumnado elabora un único trabajo y elige la titulación a la que desea vincularlo; esto se aplica, hasta el momento, en los Dobles Grados en Derecho-Economía y Derecho-ADE, dado que el resto de dobles grados se encuentran todavía en fases iniciales. En estos casos, tras la matrícula, el estudiantado solicita el departamento y área en los que desea inscribir su TFG, la asignación se realiza en función del expediente académico ponderado y, posteriormente, el profesorado del departamento o área distribuye las tutorías según criterios internos; con frecuencia, el estudiantado elige un profesor de referencia y se procura que los trabajos presenten una doble temática en su desarrollo y metodología. En titulaciones dobles debe garantizarse la realización de un TFG dado que para la obtención de un título oficial *“El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado”* (C5.AS05). (Pag. 22).

Posteriormente, se indican los **Aspectos que deben ser subsanados y atendidos, en fase de alegaciones al informe provisional, para garantizar el mantenimiento de la certificación SIGCC**: entre otros se incluye el siguiente:

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	8/13





Se debe informar cómo se desarrolla el TFG “doble”, dado que todo el alumnado debe realizar un TFG para cada grado, con independencia de estar cursando una doble titulación o establecer en la normativa del Centro la obligatoriedad de elaborar dos TFG en las dobles titulaciones (C5.AS05). (Pag. 27).

Más adelante la sección 5. **Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe de certificación/ seguimiento**, indica los siguientes aspectos:

Aspecto identificado en el IF Certificación/seguimiento: Las tasas de abandono (superiores al 30% en algunos grados) y la satisfacción con los TFG. Este aspecto se considera **No Resuelto**, y entre otras motivaciones se indica que:

Es necesario presentar un TFG por cada una de las titulaciones que se estén cursando. (pag. 37).

Aspecto identificado en el IF Certificación/seguimiento: Mejora de la satisfacción con los Trabajos Fin de Grado (TFG). De nuevo calificado como No resuelto. Entre otras motivaciones se indica que “Es necesario presentar un TFG por cada una de las titulaciones que se estén cursando.” (Pag. 38).

Este mismo informe establecía un plazo de 20 días hábiles para realizar alegaciones.

En las alegaciones presentadas por el Centro el 17/6/2026, en la sección 3 Valoración general del Centro, se indicó “el Centro ha asumido la recomendación relativa a los Trabajos Fin de Grado en las dobles titulaciones y promoverá la modificación de las correspondientes memorias de los itinerarios curriculares formativos de los Dobles Grados para que a partir del curso 2027/28, el alumnado de nuevo ingreso deba realizar un TFG por cada uno de los grados que integran la doble titulación.” (p. 3).

Y como respuesta a los aspectos planteados se propuso como acción lo siguiente:

“a la vista del presente requerimiento, el Centro considera oportuno analizar esta cuestión e iniciar las actuaciones necesarias para adaptar, en su caso, modificar la configuración académica de ambos dobles grados. Con este objetivo, se plantean las siguientes actuaciones y calendario de ejecución:

Consultada la normativa, y de cara a la rapidez de las actuaciones, se empleará lo contemplado en el procedimiento PE-02 “Procedimiento para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos”, para las modificaciones de las Memorias de Verificación de los títulos. En concreto, en base al requerimiento de la Comisión Evaluadora, a principios de septiembre del presente año, el Equipo Decanal iniciará, a través del canal articulado en la Plataforma LOGROS una propuesta de modificación del itinerario curricular de la Doble titulación de los Grados en ADE y Derecho y del Doble Grado en Derecho y Economía.

En el sentido anterior, en septiembre de 2026 se convocará la CGCC para realizar el preceptivo informe motivado sobre la propuesta de modificación. Durante el mes de septiembre u octubre, se pasará por la Junta de Facultad la propuesta junto con el informe de la CGCC. De manera simultánea, se harán las gestiones correspondientes para que la Junta de la Facultad de Derecho, haga los trámites paralelos y correspondientes.

Una vez aprobada la nueva propuesta de itinerario formativo por ambas Juntas de Facultad, la propuesta de modificación tendrá que ser admitida a trámite y aceptada por la Comisión de Garantía de Calidad de Títulos de la US, para posteriormente ser aprobada por Consejo de Gobierno de la US en la primera sesión a celebrar en el año 2027.

Con esta previsión, en el curso 2027/28 puede ser efectiva la modificación para el alumnado de nuevo ingreso de estos dos dobles grados.” (p. 19).

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	9/13





Por todo ello, la Comisión de Calidad decide elevar a la Junta de Facultad la propuesta de inicio del proceso de modificación del Itinerario Curricular del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho de la Universidad de Sevilla para introducir dos TFGs en dicho Doble Grado, a efectos de cumplir con el requerimiento de ACCUA.

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	10/13





INFORME MOTIVADO SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ITINERARIO CURRICULAR CONJUNTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN DERECHO Y ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla 30-9-2026.

Reunida la Comisión, ha decidido realizar el siguiente informe de motivación de la propuesta de Modificación del Itinerario curricular conjunto para la obtención de la Doble titulación de Grado en Derecho y Economía (en adelante DGDYE) para el establecimiento de dos TFGs en dicho doble grado.

DGDYE fue implantado en el curso 2012/13. Su propuesta de Itinerario curricular (https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/acuerdos/2009/cgac2009_03_31.pdf) fue aprobada por el Acuerdo 5.3 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 27/06/2012.

El 17/09/2020 la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, recibió la Acreditación Institucional por Resolución del Consejo de Universidades (<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=G&CodigoEstudio=2501194&actual=estudios>) por lo que, a partir de este momento DGDYE se integró dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. La reciente renovación del Sistema de Calidad por el Consejo de Universidades el pasado 15 de septiembre del presente ha mantenido la situación.

La propuesta de modificación se motiva en los siguientes aspectos:

En el Informe provisional de visita para la Renovación de la Certificación del SIGCC correspondiente a la Facultad de fecha 20/5/2026, en el punto 5.1, el evaluador cuestiona si el Centro presenta evidencias de que tiene definidas **las responsabilidades de los procedimientos de recogida de la información** sobre el desarrollo del conjunto de **acciones de apoyo y de orientación**, que contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado. Este punto se consideró Insuficiente. En particular, este punto indica:

En relación con los TFG de dobles grados, el alumnado elabora un único trabajo y elige la titulación a la que desea vincularlo; esto se aplica, hasta el momento, en los Dobles Grados en Derecho-Economía y Derecho-ADE, dado que el resto de dobles grados se encuentran todavía en fases iniciales. En estos casos, tras la matrícula, el estudiantado solicita el departamento y área en los que desea inscribir su TFG, la asignación se realiza en función del expediente académico ponderado y, posteriormente, el profesorado del departamento o área distribuye las tutorías según criterios internos; con frecuencia, el estudiantado elige un profesor de referencia y se procura que los trabajos presenten una doble temática en su desarrollo y metodología. En titulaciones dobles debe garantizarse la realización de un TFG dado que para la obtención de un título oficial *“El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado”* (C5.AS05). (Pag. 22).

Posteriormente, se indican los **Aspectos que deben ser subsanados y atendidos, en fase de alegaciones al informe provisional, para garantizar el mantenimiento de la certificación SIGCC**: entre otros se incluye el siguiente:

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	11/13





Se debe informar cómo se desarrolla el TFG “doble”, dado que todo el alumnado debe realizar un TFG para cada grado, con independencia de estar cursando una doble titulación o establecer en la normativa del Centro la obligatoriedad de elaborar dos TFG en las dobles titulaciones (C5.AS05). (Pag. 27).

Más adelante la sección 5. **Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe de certificación/ seguimiento**, indica los siguientes aspectos:

Aspecto identificado en el IF Certificación/seguimiento: Las tasas de abandono (superiores al 30% en algunos grados) y la satisfacción con los TFG. Este aspecto se considera **No Resuelto**. y entre otras motivaciones se indica que:

Es necesario presentar un TFG por cada una de las titulaciones que se estén cursando. (pag. 37).

Aspecto identificado en el IF Certificación/seguimiento: Mejora de la satisfacción con los Trabajos Fin de Grado (TFG). De nuevo calificado como No resuelto. Entre otras motivaciones se indica que “Es necesario presentar un TFG por cada una de las titulaciones que se estén cursando.” (Pag. 38).

Este mismo informe establecía un plazo de 20 días hábiles para realizar alegaciones.

En las alegaciones presentadas por el Centro el 17/6/2026, en la sección 3 Valoración general del Centro, se indicó “el Centro ha asumido la recomendación relativa a los Trabajos Fin de Grado en las dobles titulaciones y promoverá la modificación de las correspondientes memorias de los itinerarios curriculares formativos de los Dobles Grados para que a partir del curso 2027/28, el alumnado de nuevo ingreso deba realizar un TFG por cada uno de los grados que integran la doble titulación.” (p. 3).

Y como respuesta a los aspectos planteados se propuso como acción lo siguiente:

“a la vista del presente requerimiento, el Centro considera oportuno analizar esta cuestión e iniciar las actuaciones necesarias para adaptar, en su caso, modificar la configuración académica de ambos dobles grados. Con este objetivo, se plantean las siguientes actuaciones y calendario de ejecución:

Consultada la normativa, y de cara a la rapidez de las actuaciones, se empleará lo contemplado en el procedimiento PE-02 “Procedimiento para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos”, para las modificaciones de las Memorias de Verificación de los títulos. En concreto, en base al requerimiento de la Comisión Evaluadora, a principios de septiembre del presente año, el Equipo Decanal iniciará, a través del canal articulado en la Plataforma LOGROS una propuesta de modificación del itinerario curricular de la Doble titulación de los Grados en ADE y Derecho y del Doble Grado en Derecho y Economía.

En el sentido anterior, en septiembre de 2026 se convocará la CGCC para realizar el preceptivo informe motivado sobre la propuesta de modificación. Durante el mes de septiembre u octubre, se pasará por la Junta de Facultad la propuesta junto con el informe de la CGCC. De manera simultánea, se harán las gestiones correspondientes para que la Junta de la Facultad de Derecho, haga los trámites paralelos y correspondientes.

Una vez aprobada la nueva propuesta de itinerario formativo por ambas Juntas de Facultad, la propuesta de modificación tendrá que ser admitida a trámite y aceptada por la Comisión de Garantía de Calidad de Títulos de la US, para posteriormente ser aprobada por Consejo de Gobierno de la US en la primera sesión a celebrar en el año 2027.

Con esta previsión, en el curso 2027/28 puede ser efectiva la modificación para el alumnado de nuevo ingreso de estos dos dobles grados.” (p. 19).

Por todo ello, la Comisión de Calidad decide elevar a la Junta de Facultad la propuesta de inicio del proceso de modificación del Itinerario Curricular Conjunto para la obtención de la Doble titulación de Grado en

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	12/13





Derecho y Economía de la Universidad de Sevilla para introducir dos TFGs en dicho Doble Grado, a efectos de tramitarla ante el Consejo de Universidades para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw==	Fecha	02/10/2026	
Firmado Por	ROSARIO ASIAN CHAVES			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ATGLxHd4SucNvyTRNp3Bpw%3D%3D	Página	13/13	